

RIO GALLEGOS, 09 DIC 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.407/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en los Artículos 11°, 12° y 20°, respectivamente, se establece los requisitos para mantener la plaza, las condiciones académicas para renovar la plaza y los motivos de suspensión de la Plaza de Residencia;

QUE en el Artículo 5° del Acuerdo N° 552/15 se solicita a la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario un informe pormenorizado con respecto a la situación de los alumnos Brian CARRUEGO, Yesica GONZALEZ, Milagros CARRUEGO, Alberto BENITEZ, Karen AGUILAR, Cristian BARROS, Julieta ALONSO y Karen VORJA y la incorporación a los presentes actuados de la historia académica actualizada de los nombrados y de las solicitudes de excepción interpuestas por las alumnas Julieta ALONSO y Karen VORJA;

QUE mediante Nota N° 345/15 el Ing°. René ASUETA informa los requisitos que debían cumplimentar los alumnos mencionados precedentemente para su continuidad en la Residencia Universitaria y adjunta las solicitudes de excepción interpuestas por las alumnas ALONSO y VORJA;

QUE de fs. 47 a 74 obra situación académica actualizada de los alumnos en cuestión;

QUE se efectuó un análisis de la actividad académica de cada alumno;

QUE en la actualidad no se encuentran inscriptos en la lista de espera para ocupar Plazas en la Residencia Universitaria;

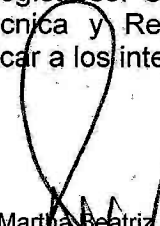
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad mantener, en carácter de excepción, la Plaza en la Residencia Universitaria que poseen los alumnos Brian CARRUEGO, Yesica GONZALEZ, Milagros CARRUEGO, Alberto BENITEZ, Karen AGUILAR, Cristian BARROS, Julieta ALONSO y Karen VORJA hasta el 2° llamado de las mesas de exámenes correspondientes al turno Febrero/Marzo de 2016;

POR ELLO:

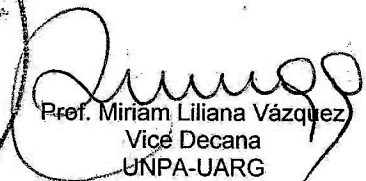
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- MANTENER, en carácter de excepción, la Plaza en la Residencia Universitaria que poseen los alumnos que figuran en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal hasta el 2° llamado de las mesas de exámenes correspondientes al turno Febrero/Marzo de 2016.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Prof. Miriam Liliana Vázquez
Vice Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

750

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE DOCUMENTO
CARRUEGO, Brian	36.334.106
GONZALEZ, Yesica	40.502.110
CARRUEGO, Milagros	39.718.885
BENITEZ, Alberto	37.409.533
AGUILAR, Karen	38.802.672
BARROS, Cristian	39.401.057
ALONSO, Julieta	37.895.535
VORJA, Karen	37.104.846

750